

- PROMULGADA TÁCTAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13056.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-012-H-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Huaiquilao Cristian Antonio, D.N.I. Nº 27.367.670 solicita se le permita el acceso a la categoría licencia de conducir categoría "D1" para obtener una fuente laborar a fin.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral.-

Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 083/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2014 del día 31 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2014 celebrada por el Cuerpo el 7 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Huaiquilao Cristian Antonio, D.N.I. Nº 27.367.670, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría "D1".-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº CD-012-H-2014).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2008
Fecha 09/01/2015

Ordenanza Municipal Nº 13056 2014
Promulgada Táctamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº CD-012-H-14